



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
enGRANDE

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SIGNADO EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE CELEBRA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO DOCTOR EN DERECHO SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL" Y LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR LA COMISIONADA DRA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En el convenio referido se estableció en su cláusula séptima que las partes convenían en que ese acuerdo de voluntades podía modificarse o adicionarse si los objetivos resultaban congruentes o complementarios con los que ahí se plasmaban, mediante la suscripción de un *Adendum* o Convenio Modificadorio, según fuere el caso, el cual surtiría efectos en la fecha en que se suscribiera e iba a formar parte integrante de ese instrumento legal.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en suscribir el presente *Adendum* en los siguientes términos.

DECLARACIONES

I. De "**LAS PARTES**":

- a) Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente instrumento jurídico.
- b) Que ratifican el apartado de las declaraciones I y II del convenio de colaboración académica celebrado entre ellas el treinta de junio de dos mil diecisiete.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- c) Que es su voluntad celebrar el presente *Adendum*, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" están de acuerdo en adicionar a las cuatro réplicas del curso "Programa de Formación Inicial para los Asesores Jurídicos de Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio", acordadas en el convenio de colaboración académica celebrado el treinta de junio de dos mil diecisiete, el diplomado especializado en justicia para Adolescentes, el cual estará dirigido a veinticinco servidores públicos de "LA COMISIÓN" y será impartido por integrantes del claustro docente de la Escuela Judicial.

El diplomado tendrá una duración de ciento veinte horas, distribuidas en veintiocho sesiones; se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial, sede Toluca. Los horarios y fecha de inicio se estipulan en el anexo del presente *adendum*; el cual podrá ser, incluso, en dos mil dieciocho.

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido del convenio de colaboración académica celebrado el treinta de junio de dos mil diecisiete sigue vigente en los mismos términos y condiciones establecidas.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE *ADENDUM* Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN DOS TANTOS, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA PARTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 17 DE AGOSTO DE 2017.

POR "EL PODER JUDICIAL"

POR "LA COMISIÓN"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER
MEDINA PEÑALOZA**
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

**MARÍA ISABEL SÁNCHEZ
HOLGUÍN**
COMISIONADA EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO
DE MÉXICO

TESTIGOS

**DR. VÍCTOR MANUEL VICENTE
ROJAS AMANDI**
DIRECTOR GENERAL DE LA
ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO.

**LIC. ANA MARGARITA ROMERO
BOLAÑOS**
DIRECTORA GENERAL DE LA
DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA
VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL
DELITO

La presente hoja de firmas, forma parte del *Adendum* que celebran el Poder Judicial del Estado de México y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de 17 de agosto de 2017, constante de 3 fojas escritas por una sola de sus caras.